



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

VISTOS:

A) El Oficio de aprobación. N° 16471/2013, del 30 de Diciembre de 2013, de la Subdere, que aprueba el Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2013 Subprograma fondo Infraestructura educacional

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL"**.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Walter Américo Garrido Ríos, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL"**.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL"**. ID=2743-4-LE13, al contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos, por un monto de \$49.357.797 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 120 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL"**. ID=2743-4-LE13 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Walter Américo Garrido Ríos.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL**". ID=2743-4-LE13, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Subprograma fondo infraestructura educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

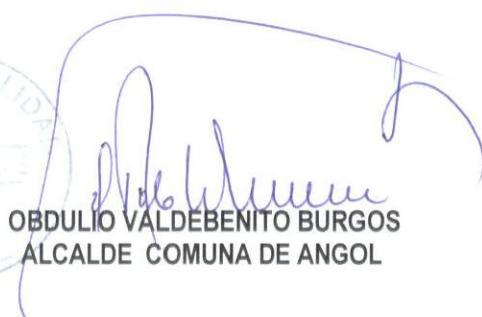

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/AVT/imv.

DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes




OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL